



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 04 de agosto de 2021
P.I.E. N° 848/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Zoya Zamora Arce y el Senador Rodrigo Paz Pereira, para que el Señor Ministro de Educación, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe Sr. Ministro, cuáles son los criterios técnicos, planes y programas para el retorno a clases semi-presenciales y presenciales en el área rural y urbana del Departamento de Tarija, tomando en cuenta los estudios epidemiológicos en cada región del Departamento. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Indique Sr. Ministro; si hasta la fecha, los establecimientos educativos en los que se tiene contemplado el retorno a clases semi-presenciales y presenciales en el Departamento de Tarija, están en condiciones óptimas (servicios de agua potable, servicios sanitarios, elementos de bioseguridad para desinfección), para evitar la propagación o re-brote del virus Covid – 19 en los estudiantes. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Señale Sr. Ministro; a través de la Dirección Departamental de Educación de Tarija, hasta la fecha a cuánto ascienden los casos positivos de Covid – 19 en la comunidad educativa y a cuanto alcanzaría el porcentaje de Maestros vacunados. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CAMARA DE SENADORES
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA
Fojas: 3 Hora: 24 SET. 2021 9:05
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*

La Paz, 13 de septiembre de 2021
NE/DME No. 0025/2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
10 SEP 2021
Hrs.: 08:50 Fojas:
La Paz - Bolivia

14 SEP 2021
15 SEP 2021
34845

Señor (a):
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
15 SEP 2021
Hrs.: 17:25 Fojas:
La Paz - Bolivia

REF. RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 848/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP 086/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 848/2020-2021, presentada por la Senadora Zoya Zamora Arce y el Senador Rodrigo Paz Pereira, de acuerdo a lo siguiente:

PREGUNTA 1.

Informe Sr. Ministro, cuáles son los criterios técnicos, planes y programas para el retorno a clases semi-presenciales y presenciales en el área rural y urbana del Departamento de Tarija, tomando en cuenta los estudios epidemiológicos en cada región del Departamento Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

Los criterios técnicos para el retorno seguro a clases semi-presenciales fueron conforme a la autorización de los COEs Municipales, recomendaciones de las brigadas COVID-19, categorías de riesgo bajo de contagio, protocolos de medidas de bioseguridad, el apoyo de los Gobiernos Municipales con material de Bioseguridad y los servicios sanitarios en buenas condiciones.

Los criterios pedagógicos se basan en el uso de los textos educativos dotados por el Ministerio de Educación las mismas apoyan en las clases semi-presenciales, la decisión de los actores educativos fue una decisión consensuada por toda la población y estudiantes.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 3 Hora: 14:00
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma: *[Signature]*

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



PREGUNTA 2.

Indique Sr. Ministro; si hasta la fecha, los establecimientos educativos en los que se tiene contemplado el retorno a clases semi-presenciales y presenciales en el departamento de Tarija, están en condiciones óptimas (servicios de agua potable, servicios sanitarios, elementos de bioseguridad para desinfección), para evitar la propagación o re-brote del virus Covid-19 en los estudiantes. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

Los criterios a implementarse para el retorno a clases semipresenciales de Unidades Educativas y centros que aún están implementando la modalidad a Distancia se considerará los siguientes aspectos:

- a. Los elementos de bioseguridad para la desinfección, ya se tiene comprometido la compra por los Gobiernos Autónomos Municipales en relación al detergente o jabón biodegradable, solución de alcohol etílico 70-30, termómetros para controlar la temperatura y detectar el COVID – 19 y material de limpieza.
- b. Sobre los barbijos, estaría responsabilizando cada participante en Educación Alternativa y los padres de familia de los estudiantes en los centros de Educación Especial.
- c. Aplicación de protocolos aprobado por cada uno de las Unidades Educativas y Centros de Educación Alternativa y Especial o el protocolo en cada uno de los distritos educativos.

PREGUNTA 3.

Señale Sr. Ministro; a través de la Dirección Departamental de Educación de Tarija, hasta la fecha a cuánto ascienden los casos positivos de Covid-19 en la comunidad educativa y a cuanto alcanzaría el porcentaje de Maestros vacunados. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

Según el reporte de casos positivos acumulados reportados por los técnicos SIEs del departamento de Tarija se tiene que existen once distritos educativos, de acuerdo al reporte semanal de casos positivos de COVID-19, los casos detectados son: 13 directores,

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

28 personal administrativo, 231 maestros, 419 estudiantes y 718 padres de familia. Se adjunta reporte semanal.

Atentamente.



Adrián Rubén Quelca Torqui
MINISTRO DE EDUCACIÓN
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 •

www.minedu.gob.bo

La Paz - Bolivia